

**MUNICIPIO DE LA CIUDAD CAPITAL  
SAN JUAN BAUTISTA<sup>1</sup>**

**RESOLUCION NUM. 59  
SERIE 2006-2007  
(P. de R. Núm. 75, Serie 2006-2007)**

**APROBADA:**

**21 DE FEBRERO DE 2007**

**RESOLUCIÓN**

**PARA CONSIGNAR FORMALMENTE LA EXPRESIÓN DE ENCOMIO Y FELICITACIÓN DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, EN REPRESENTACIÓN DE LOS CIUDADANOS DE LA CAPITAL, A LA HERMANA ROSEMARIE GONZÁLEZ, POR HABÉRSELE OTORGADO LA MEDALLA *ECCLESIA ET PONTIFICE*, DISTINCIÓN CONCEDIDA POR EL PAPA BENEDICTO XVI, POR SUS CUARENTA Y CUATRO (44) AÑOS DE DEDICACIÓN Y SERVICIO A LA IGLESIA CATÓLICA APOSTÓLICA ROMANA Y POR SU OBRA MISIONERA; Y PARA OTROS FINES.**

**POR CUANTO:** Luego de más de cuarenta y cuatro años de dedicación y servicio a la Iglesia Católica Apostólica Romana, la hermana Rosemarie González, fue distinguida con la *Medalla Ecclesia Et Pontifice*, otorgada por el Papa Benedicto XVI, la que fue entregada el pasado domingo, 14 de enero de 2007, en la Catedral del Viejo San Juan, por conducto del Monseñor Roberto González Nieves;

**POR CUANTO:** *Sister Rosie*, como es conocida por la comunidad de Puerta de Tierra, donde se estableció en el año 1962, al tomar sus votos en la Congregación de las *Hermanas de Notre Dame*, ha ofrendado su vida al servicio de nuestros hermanos más pequeños, *los deambulantes*, por más de catorce años, desde la creación del *Hogar del Buen Pastor*, donde se le ha brindado techo y servicios a cerca de mil seiscientos cincuenta (1,650) hombres y mujeres, de los cuales un veinte (20) por ciento ya han sido restaurados;

**POR CUANTO:** El *Hogar del Buen Pastor* ha sido una institución pionera en el servicio a la comunidad deambulante de San Juan, que fue fundada por *Sister Marie*, luego de un sorprendente encuentro (que podríamos decir es de naturaleza mística) con un niño de nombre *Joy*, al que jamás volvió a ver, que le pidió ayuda para un desamparado que estaba tirado en la calle;

**POR CUANTO:** Las obras de este excepcional ser humano nos han dado un claro ejemplo de conciencia cívica y de abnegado sacrificio al servicio de los menesterosos; por lo que *Sister Marie* es acreedora a la presente expresión de reconocimiento de la Legislatura

---

<sup>1</sup> Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Municipal de San Juan, en nombre de los ciudadanos de la Capital, a quien se le exhorta a que continúe su labor en beneficio de los deambulantes y de la comunidad de Puerta de Tierra;

**POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:**

**Sección 1ra.:** La Legislatura Municipal de San Juan consigna formalmente, en nombre de los ciudadanos de la Capital, su felicitación a la hermana Rosemarie González, quien ha ofrendado su vida al servicio de nuestros hermanos más pequeños, *los deambulantes*, por más de catorce años, desde la creación del *Hogar del Buen Pastor*, al serle otorgada la *Medalla Ecclesia Et Pontifice*, por el Papa Benedicto XVI; por lo que se le exhorta a que continúe su obra en beneficio de los deambulantes y de la comunidad de Puerta de Tierra.

**Sección 2da.:** Que esta expresión de la Legislatura Municipal de San Juan sea preparada en forma de pergamino y entregada personalmente a la hermana Rosemarie González, en nombre de los ciudadanos de San Juan, en agradecimiento de sus nobles aportaciones a la Ciudad Capital.

**Sección 3ra.:** Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Elba A. Vallés Pérez  
Presidenta

**YO, CARMEN M. QUIÑONES, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:**

**CERTIFICO:** Que la precedente es el texto original del Proyecto de Resolución Número 75, Serie 2006-2007, aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria, celebrada el día 21 de febrero de 2007, con los votos afirmativos de los Legisladores Municipales; las señoras Dinary Camacho Sierra, Sara de la Vega Ramos, Linda A. Gregory Santiago, Paulita Pagán Crespo, Migdalia Viera Torres; y los señores Roberto Acevedo Borrero, José A. Berlinger Bonilla, José A. Dumas Febres, Roberto Fuentes Maldonado, Diego G. García Cruz, Angel L. González Esperón, S. Rafael Hernández Trujillo, Rafael R. Luzardo Mejías, Ramón Miranda Marzán, Rubén A. Parrilla Rodríguez y la Presidenta, señora Elba A. Vallés Pérez; y constando haber estado debidamente excusado el señor Manuel E. Mena Berdecía.

**CERTIFICO, ADEMÁS,** que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

**Y PARA QUE ASI CONSTE,** y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las tres páginas de que consta la misma, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 22 de febrero de 2007.

Carmen M. Quiñones  
Secretaria  
Legislatura Municipal de San Juan